

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 26 de octubre de 1954 por la que se aprueba la segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de Concentración Parcelaria de la zona de Torrebeleña (Guadalajara).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 22 de enero de 1954 se declaró con carácter de urgencia la utilidad pública de la concentración parcelaria en la Zona de Torrebeleña (Guadalajara), y de alto interés nacional, conforme a la Ley de 26 de noviembre de 1939, la realización de las obras que, incluidas en el Plan de Concentración Parcelaria, se lleven a efecto en la superficie delimitada en el artículo segundo del referido Decreto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 26 de octubre de 1953 y el artículo quinto de la disposición aprobatoria de la parte primera del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de Concentración Parcelaria de la zona de Torrebeleña, la Comisión Técnica, creada de acuerdo con lo que se dispone en la primera de las disposiciones mencionadas, ha redactado la segunda parte del Plan que se refiere a las obras relacionadas íntimamente con el anteproyecto de Concentración Parcelaria.

En su consecuencia, procede que este Ministerio, examinado el informe conjunto de los Ilmos. Sres. Director general de Colonización y Jefe del Servicio de Concentración Parcelaria, preste su aprobación al citado Plan y fije las normas para la ejecución de las obras en él incluidas.

Por las razones expuestas, Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba la segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Torrebeleña (Guadalajara), redactado por la Comisión Técnica designada, con arreglo a la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 26 de octubre de 1953 y cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 22 de Enero de 1954.

Art. 2.º Las obras incluidas en la segunda parte

del Plan, y, por tanto, declaradas de alto interés su realización, de acuerdo con la Ley de 26 de diciembre de 1939, se refieren a la red de caminos de servicio de los lotes de reemplazo resultantes de la nueva ordenación de la propiedad, de acuerdo con el proyecto de Concentración Parcelaria.

La redacción de los proyectos referentes a las obras de caminos corresponde al Servicio de Concentración Parcelaria, siendo de la competencia del Instituto Nacional de Colonización la ejecución de las obras correspondientes.

Art. 3.º A efectos de lo dispuesto en el apartado quinto del artículo primero de la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de octubre de 1953, se considera de interés general para la zona y a ejecutar en su totalidad a expensas del Instituto Nacional de Colonización las obras de la red de caminos de servicio incluidas en la segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Torrebeleña.

Art. 4.º La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la segunda parte del Plan, se ajustarán a los siguientes plazos:

O B R A S	FECHAS LIMITES DE	
	Presentación del proyecto	Terminación de las obras
Caminos incluidos en la 1.ª fase	31-XII-54	15-IV-55
Caminos incluidos en la 2.ª fase	31-XII-54	15-IX-55

Art. 5.º Por la Dirección General de Colonización y Jefatura del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde VV. II. muchos años.
Madrid, 26 de octubre de 1954.

CAVESTANY

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento, Director general de Colonización y Jefe del Servicio de Concentración Parcelaria.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Negociado 3.º-Orden Público

RELACION de las licencias de caza de todas clases expedidas por este Gobierno Civil durante el pasado mes de Octubre del corriente año:

Licencia		NOMBRE Y APELLIDOS	RESIDENCIA
Día	Núm.		
LICENCIAS DE ESCOPETA			
2	1348	Bonifacio Sopeña Morales.....	Cerezo de Mohernando.
»	1349	Gonzalo Portal Prieto	Valdepeñas de la Sierra.
»	1350	Pedro Pelegrina Chamorro	Aguilar de Anguita.
»	1251	Paulino Pelegrina Chamorro	Idem.
»	1352	Luis Linares Cuadrado.....	Guadalajara.
»	1353	Rogelio Aparicio Sangregorio.....	Malaguilla.
«	1354	Manuel Fuertes Casado.....	El Pobo de Dueñas.
«	1355	Román Fuertes Casado.....	Idem.
»	1356	Benigno Bermejo Relaño	Navalpotro.
»	1357	Dionisio Jurado Alonso	Somolinos.
»	1358	Mariano Arroyo Cuevas.....	Romancos.
»	1359	Fernando Rabot Guzón	Humanes.
»	1360	Manuel Pérez Salcedo.....	Pastrana.
»	1361	Manuel Pérez Corral.....	Idem.
»	1362	Julián Sánchez Carabaña.....	Idem.
»	1363	Antonio Corral Aurora.....	Idem.
»	1384	Mariano Diaz Castillo	Almadrones.
«	1865	Tomás Gil Aguado	Mandayona.
»	1366	Mariano López Fraguas.....	Membrillera.
»	1367	Eusebio Izquierdo Manso.....	Carrascosa de Henares.
»	1368	Mariano Moreno López.....	Peralveche.
»	1369	Marcelino Sanz González	Matarrubia.
»	1370	Pascual Pérez Soler.....	Marchamalo.
»	1371	Hilario Chicharro Toledano.....	Jirueque.
4	1372	Pedro Cuadrado Señor	Tórtola de Henares.
»	1373	Adrián de la Torre Marchamalo	Sigüenza.
»	1374	Angel Mayor Juanas.....	Idem.
»	1375	Prudencio Antón Lapastora.....	Idem.
»	1376	Julián del Moral Bueno	Codes.
»	1377	Bernardo Martínez López	Idem.
»	1378	Vicente Heras Ortega	Veguillas.
»	1379	Agustín Esteban Vacas	Alcorlo.
»	1380	Antonio del Campo Yela.....	Torrebeleña.
»	1381	Pedro Juarranz Calleja.....	Espinosa de Henares.
»	1382	Celestino Pascual Moracho.....	Gárgoles de Arriba.
«	1383	Lino Gil Riofrío.....	Membrillera.
»	1384	Julio Gómez Moreno	Bujalaro.
»	1385	Bienvenido Gil Domingo.....	La Toba.
»	1386	Eugenio Blas Yela	Carrascosa de Henares.
»	1387	Manuel Sanz Barrios	Málaga del Fresno.
»	1388	Sinforoso Trijueque Cabellos	Guadalajara.
5	1389	Félix Antón López.....	El Casar de Talamanca.
»	1390	Víctor Navalpotro Relaño.....	Algora.
»	1391	Domingo Almendros Fernández.....	Guadalajara.
»	1392	Constantino Martínez López.....	Checa.
»	1393	Tomás Mansilla Lorenzo.....	Idem.
»	1394	Jacinto Pérez Sanz.....	Idem.
»	1395	Manuel Mansilla Martínez.....	Idem.
»	1396	Julián Lozano López	Idem.
»	1397	Marcelino Benito Muñoz.....	Alcoroches.
»	1398	Francisco Colino Martínez	El Casar de Talamanca.
»	1399	Lorenzo Colino Martínez.....	Idem.
»	1400	Anselmo Blanco de Pedro.....	Guadalajara.
»	1401	Nicolás Yélamos Jiménez	Tomellosa.
»	1402	Julio Ibáñez Cabra	Iniéstola.
»	1403	Nicolás Martínez Gutiérrez.....	Idem.
»	1404	Mariano Ortiz García.....	Pareja.
»	1405	Indalencio Paños Paños.....	Romancos.
«	1406	Jesús Martínez Lorente	Berninches.
»	1407	Adolfo Martínez Heredero.....	Idem.
»	1408	Angel López Elvira	Sacedón.
«	1409	Alejandro Torrijos Martínez.....	Córcoles.
»	1410	Fernando Calvo Casas.....	Alarilla.
»	1411	Valentín García Abad.....	Idem.

5	1412	Alejandro Pérez Lucía	Sacecorbo.
»	1413	David Sánchez Alcocer	Albalate de Zorita.
»	1414	Rafael Revuelta Eguizabal	Pastrana.
6	1415	Esteban Ruiz Delgado	Valdelcubo.
»	1416	Antonio San Mateo Alcorlo	Alcorlo.
»	1417	Máximo Aguado Tineo	Tordellego.
»	1418	Moisés Herranz Sánchez	Idem.
»	1419	Alfonso Hermosilla Parrilla	El Pedregal.
»	1420	Anastasio Basauri Herranz	Idem.
»	1421	Albino Moreno Basauri	Idem.
»	1422	Angel Bermejo Aguado	Herrería.
»	1423	Zoilo Hergueta Pinel	Arbancón.
»	1424	Julián Moreno Lucía	Fraguas.
»	1425	Calixto Ballesteros Bartolomé	Veguillas.
»	1426	Jesús Plaza Cabellos	Atienza.
»	1427	Pablo Andrés Ballesteros	Idem.
»	1428	Agustín Andrés de Mingo	Idem.
»	1429	Cayetano Llerena Padrino	Almoguera.
»	1430	Justino Cid Gandul	Valdeaveruelo.
»	1431	Gregorio Peñuelas Gómez	Cañizar.
»	1432	Augusto Vidal Damaisón	Idem.
»	1433	Alfredo Pérez Gil	Uceda.
»	1434	Andrés Prieto García	Idem.
»	1435	Teófilo Temprado Herraiz	Armallones.
»	1436	Valentín Torrubiano Lafuente	Milmarcos.
»	1437	Avelino del Hoyo Marco	Oter.
»	1438	Adolfo López López	Concha.
»	1439	Jesús Esteban Llorente	Alcorlo.
»	1440	Ricardo Elgueta Calleja	Uceda.
»	1441	Pedro Hernández Langa	Renales.
7	1442	Juan Antonio González Manzano	El Recuenco.
»	1443	Tomás Vázquez del Campo	Chiloeches.
»	1444	Eustaquio López Dávila	Valdenoches.
»	1445	Pablo González Pérez	Carrascosa de Henares.
»	1446	Andrés Casado Rodrigo	Baides.
»	1447	Juan Muñoz Novella	Selas.
»	1448	Epifanio Ramón Pardo Monge	Millana.
»	1449	Leandro Serrano Saiz	Alcocer.
»	1450	Benito Vinuesa Ortega	Cendejas de Enmedio.
»	1451	Antonio López Ayllón Gaona	Molina de Aragón.
»	1452	Enrique Henche Rodríguez	Pajares.
»	1453	Angel Urbano Vacas	Milmarcos.
»	1454	Benito Atance Rueda	Ciruelos.
8	1455	Miguel Aldea Henar	Matillas.
»	1456	Marcos Valderas Palancar	Ciruelas.
»	1457	Tomás de Mingo Sanz	La Miñosa.
»	1458	Valeriano Plaza Giménez	Malaguilla.
»	1459	Angel García Madrazo	Villares de Jadraque.
»	1460	Severiano Baquedano Refusta	Embid.
»	1461	José Moreno Cardenal	La Miñosa.
»	1462	Leopoldo Corregidor Puertas	Pastrana.
»	1463	Angel Corregidor Huerta	Idem.
»	1464	Manuel Moranchel Murillo	Escariche.
»	1465	Leandro Ramiro Arnedo	Guadalajara.
»	1466	Teodoro Guerrero Martínez	Salmerón.
»	1467	Hilario Albarranz Manzanás	Villaseca de Uceda.
»	1468	Mauro Aragonés Fortea	Codes.
»	1469	Julián Vela Catalina	Idem.
»	1470	Antonio Pérez Ruiz	Azuqueca de Henares.
»	1471	Felipe de la Sen Serrano	Idem.
»	1472	Melitón Clemente Palancar	Carascosa de Henares.
»	1473	Bruno Abajo de Blas	Torrejón del Rey.
»	1474	Eleuterio Cid López	Idem.
»	1475	Felipe Redondo Redondo	Tendilla.
»	1476	José Pomedá Tabernero	Romancos.
»	1477	José García Garcés	Chiloeches.
9	1478	Alejandro García Catalán	Fuentelviejo.
»	1479	Gerardo Martín Jabardo	Uceda.
»	1480	Emiliano Abajo Andradas	Guadalajara.
»	1481	Félix Benito Guijarro	Idem.
»	1482	Federico Fernández Kuntz	Idem.
»	1483	Juan Gómez Moratilla	Centenera.
»	1484	Mateo de Pablo Fernández	Alovera.
»	1485	Pablo Beltrán Serrano	Miralrío.
»	1486	Jesús Cuenca Ardiz	Sacedón.
»	1487	Gregorio Lozano Mayor	Matillas.

9	1488	Martín Herrera Orea..	Molina de Aragón.
»	1489	Justo Molina Santamaría.	Idem.
»	1490	Juan Sánchez Catalán.	Fuentelviejo.
»	1491	Feliciano Aparicio Polanco.	Romanones.
»	1492	Basilio Martínez Rebollo	Escamilla.
»	1493	Daniel Hernández Colmenar.	Humanes.
»	1494	Felipe Embid Herraiz.	Villanueva de Alcorón.
»	1495	Gregorio Magro Soria	Humanes.
»	1496	Félix Martínez Martínez.	Megina.
»	1497	Victoriano Martínez Martínez	Idem.
»	1498	Pedro González Gonzalo.	Guadalajara.
11	1499	Federico Blanco Muñoz	Cendejas de la Torre.
»	1500	Bernabé Calvo Mateo.	Budia.
»	1501	Guillermo Redondo Martínez	Balconete.
»	1502	Ramón Colmenero Marín.	Durón.
»	1503	Manuel Peco Benito.	Molina de Aragón.
»	1504	Mariano Ruiz Gonzalo	Idem.
»	1505	Daniel Moreno Villanueva.	Idem.
»	1506	Luis Andrés Sánchez	Sigüenza.
»	1507	Bartolomé Valverde Gonzalo	Alcuneza.
»	1508	Juan Estriégana Gil.	Valdearenas.
»	1509	Balbino Gil Alonso.	Bujalaro.
»	1510	Rufino Serrano Ortega.	Miralrío.
»	1511	Cayo Tortuero de Marcos.	Torrejón del Rey.
»	1512	Francisco Laso Escudero	El Casar de Talamanca.
»	1513	Eulogio Juarranz Garrido.	Bujarrabal.
»	1514	José Megias Castillo.	Cendejas de la Torre.
»	1515	Valeriano Bermejo Campos	Tartanedo.
»	1516	Pedro Dongil Romero.	Yunquera de Henares.
»	1517	Agapito Villa Navarro.	Bihuega.
»	1518	Benito Nadador Sánchez	Pastrana.
»	1519	Demetrio Cano Armuña	Idem.
»	1520	Santos Fernández Manzano.	Idem.
»	1521	Jerónimo Pérez Monge.	Mandayona.
»	1522	Basilio Alvarez Molina.	Baides.
»	1523	Gregorio Rojas Anguita	Mandayona.
»	1524	Leoncio Pascual Moracho	Gárgoles de Arriba.
»	1525	Secundino Martínez Crespo.	Pioz.
13	1526	Julio Barbas García.	Laranueva.
»	1527	Doroteo Fernández Moreno.	Auñón.
»	1528	Doroteo Puertas Blas.	Robledillo de Mohernando.
»	1529	Urbano Venries Mázmela	Humanes.
»	1530	Emilio González Viñuelas	Idem.
»	1531	Ceferino García Castillo	Idem.
»	1532	Basilio Baños Calleja.	Uceda.
»	1533	Higinio Rodrigo Muñoz	Riba de Santiuste.
»	1534	Jenaro Muñoz del Olmo.	Idem.
»	1535	Tomás Ransanz Delgado	Imón.
»	1536	Justo Gómez Cobeña.	Miralrío.
»	1537	Jesús Muñoz Guillén.	Molina de Aragón.
»	1538	Teodoro Heredia Hernando.	Rueda de la Sierra.
»	1539	Pablo Bacarizo Moya.	Molina de Aragón.
»	1540	Tomás Ramiro Cortés	Yebes.
»	1541	Francisco Aparicio Perchín	Horche.
»	1542	Feliciano Rincón Ibares	Guadalajara.
»	1543	Justo Pobre Estríngana	Idem.
»	1544	Joaquín Moreno Soriano	Tamajón.
»	1545	Máximo Martínez Gualda	Alovera.
»	1546	Lorenzo Gaona Martínez.	Torremochuela.
»	1547	Segundo Ramiro Cubillo	Puebla de Beleña.
»	1548	Clemente Polo Sánchez.	Armuña de Tajuña.
»	1549	Bernardino Sanz Gonzalo	Malaguilla.
»	1550	Pedro Ruiz Martínez.	Sayatón.
»	1551	Patricio Escribano Gordo.	Cantalojas.
»	1552	Antonio Molinero González.	Idem.
»	1553	Anastasio Ransanz Moreno.	Naharros.
»	1554	Víctor Martínez Martínez.	Guadalajara.
»	1555	Antonio Tinajas Parra.	Abánades.
14	1556	Pablo Redondo Domínguez.	El Casar Talamanca.
»	1557	Gerardo Caja del Arpa.	Tierzo.
»	1558	Moisés Pablo Ortiz.	Idem.
»	1559	Emilio Alcalde del Olmo	Castejón de Henares.
»	1560	Gerardo Claudio López Alcalde.	Idem.
»	1561	Aquilino López Alcalde.	Idem.
»	1562	Félix Mayor Rojo	Idem.
»	1563	Cándido Redondo García.	Idem.

14	1564	Anastasio García Martínez	Moratilla de los Meleros.
»	1565	Adrián Ayala Plaza	Fuenteleucina.
»	1566	Blas Expósito de la Peña	Alhóndiga.
»	1567	Feliciano Sánchez López	Romanones.
»	1568	Francisco Lajarín Martínez	Loranca de Tajuña.
»	1569	Esteban Barco López	Yebrá.
»	1570	Esteban Sánchez Toledano	Pastrana.
»	1571	Leoncio Sánchez Montero	Idem.
»	1572	Salvador Gil Ibáñez	Fuencemillán.
»	1573	Gregorio López Muñoz	Cogolludo.
»	1574	Juan Ballesteros Esteban	Veguillas.
»	1575	Francisco Calvo Simón	Espinosa de Henares.
»	1576	Ignacio Serrano Ortega	Miralrío.
»	1577	Sotero Vicente Serrano Ortega	Idem.
»	1578	Pedro Bretín Ramos	Alique.
»	1579	Vicente Rodrigo Ibáñez	Idem.
»	1580	Mariano Mazarío Alonso	Idem.
15	1581	José Luis Aguado Buendía	Moratilla de los Meleros.
»	1582	Raimundo Pardo de la Cruz	Castilmimbre.
»	1583	Guillermo Henche Calvo	Valfermoso de Tajuña.
»	1584	Mariano Fúnes Alonso	Tartanedo.
»	1585	Vicente López Checa	El Pobo de Dueñas.
»	1586	Aurelio Miguel Cámara	Milmarcos.
»	1587	Alejandro López Sánchez	Alustante.
16	1588	Toribio García Gallego	Horna.
»	1589	Félix Arpe Cano	Escamilla.
»	1590	Pablo Contera Arroyo	Mandayona.
»	1591	Mariano Cerro Clares	Baides.
»	1592	Olallo Tojar Marugán	Idem.
»	1593	Lorenzo Martínez Pérez	Madayona.
»	1594	Pedro Cerro Clares	Baides.
»	1595	Nicolás Díaz Martínez	Mandayona.
»	1596	Luis Sanz Sanz	Almadrones.
»	1597	Aurelio Alcolea Díaz	Mandayona.
»	1598	Andrés Paredes Fernández	Idem.
»	1599	Vicente Alcalde Sanz	Almadrones.
»	1600	Florencio Sánchez Lorente	Alustante.
»	1601	Francisco Sánchez García	Val de San García.
»	1602	Luis Acebrón Pascual	Mirabueno.
»	1603	Gregorio Chércoles Gonzalo	Tamajón.
»	1604	Bonifacio Palazuelos Sánchez	Valdelcubo.
»	1605	Ricardo Fernández González	Guadalajara.
»	1606	Antonio Aldeanueva Muñoz	Idem.
»	1607	Luis González Ruiz	Idem.
»	1608	Basilio Jabonero Espada	Pastrana.
»	1609	Luciano Ayuso López	Marchamalo.
»	1610	Agustín Díaz Villagarcía	Canales de Molina.
»	1611	Teófilo Guerrero Villanueva	Peralveche.
»	1612	Francisco Brihuega Manzano	Albares.
»	1613	Santos Ortiz Igualador	Torre cuadrilla.
»	1614	Acacio Pérez Camacho	Idem.
»	1615	Evaristo Camacho Used	Idem.
»	1616	Luis Rodrigo Moreno	Idem.
»	1617	Feliciano Hermosilla Fuentes	Romancos.
»	1618	Donato Martínez de las Heras	Archilla.
»	1619	Esteban Camilo Ronda	Romancos.
»	1620	Modesto López Gaona	Torremochuela.
18	1621	Paulino Antón López	El Casar de Talamanca.
»	1622	Vicente Escudero Millán	Idem.
»	1623	José Antonio Megías Lacalle	Cendejas de la Torre.
19	1624	José Simón Morales	Copernal.
»	1625	Juan Antón Montero	Semillas.
»	1626	Ismael Guerra Muñoz	El Cubillo de Uceda.
»	1627	Cesáreo Barrios Merino	Málaga del Fresno.
»	1628	Mariaño Hidalgo de Mingo	El Atance.
»	1629	Antonio Ortega Plata	Sigüenza.
»	1630	José Calvo Calvo	Idem.
»	1631	Ruperto Caballo Blanco	El Atance.
»	1632	Desiderio Bachiller García	Driebes.
»	1933	Angel Cursán García	Viana de Mondéjar.
»	1634	José Pérez Martínez	Durón.
»	1635	Pedro Vázquez Moreno	Atienza.
»	1636	Jesús Vázquez Moreno	Idem.
»	1637	Zoilo Centenera Tabernero	Alhóndiga.
»	1638	Pascual Cámara González	Establés.
»	1639	Florencio Pérez Muñoz	Idem.

19	1640	Luis Sáenz Camarero.....	Almonacid de Zorita.
»	1641	Juan Vicente Anaya Burgos.....	Albalate de Zorita.
»	1642	Clemente Martínez Huerta.....	Idem.
»	1643	Emilio Magro Peña.....	Zorita de los Canes.
»	1644	Crisantos Toledano Enebra.....	Almonacid de Zorita.
»	1645	Eugenio Parra Magallares.....	Idem.
»	1646	Alberto Corralo Alcocer.....	Albalate de Zorita.
»	1647	Angel Parra Rodrigo.....	Almonacid de Zorita.
»	1648	José Antonio Burgos Anaya.....	Albalate de Zorita.
»	1649	Antonio Toledano González.....	Almonacid de Zorita.
»	1650	Valentín Corralo Urquiza.....	Albalate de Zorita.
»	1651	Teodoro López Villalba.....	Almonacid de Zorita.
»	1652	Dionisio Rodríguez Yebra.....	Idem.
»	1653	Pedro Corralo Villalba.....	Albalate de Zorita.
»	1654	Herminio Cabellos Ramírez.....	Tórtola de Henares.
»	1655	Pablo de Pedro García.....	Villacadima.
»	1656	Eliás Monge Aparicio.....	Idem.
»	1657	Lucas Nicolás González.....	Idem.
»	1658	Inocencio Carralafuente Ropero.....	Atanzón.
»	1659	Julián Mayoral Bravo.....	Villaviciosa de Tajuña.
»	1660	Máximo Bravo González.....	Cendejas de la Torre.
20	1661	Alejandro Pascual Tejedor.....	Muduex.
»	1662	Máximo Muelas Fernández.....	Pastrana.
»	1663	Jesús Francisco Marco Pérez.....	Milmarcos.
»	1664	Pelegrín Anglada Larriba.....	Idem.
»	1665	Félix García Veguillas.....	Iriépal.
»	1666	Jesús Barco Urrea.....	Taracena.
»	1667	Mariano Caballo de Mingo.....	El Atance.
»	1668	Pedro Torralba de la Fuente.....	Alboreca.
»	1669	Gumersindo Heras Atienza.....	Torrebeñena.
»	1670	Félix Aguilar Alfaro.....	Molina de Aragón.
»	1671	Patricio López Vázquez.....	Cubillejo de la Sierra.
»	1672	Angel López Vázquez.....	Idem.
»	1673	Angel Relaño Gallego.....	Mirabueno.
»	1674	Julián del Amo Matarranz.....	Sacecorbo.
»	1675	Bienvenido Used Gutiérrez.....	Idem.
»	1676	Mariano Camino Camino.....	Málaga del Fresno.
»	1677	Juan Viñuelas Robledo.....	Viñuelas.
»	1678	Miguel Romo Robledillo.....	Azuqueca de Henares.
»	1679	Antonio Juan Mataix.....	Guadalajara.
»	1680	Martín Alonso Lucía.....	Robledo de Corpes.
21	1681	Restituto Abad García.....	Herrería.
»	1682	Guadalupe Cabellos Lozano.....	Mohernando.
»	1683	Agustín Bueno López.....	Yunquera de Henares.
»	1684	Crescencio Avellano Avellano.....	Tórtola de Henares.
»	1685	Antonio Jabardo de Pascual.....	Uceda.
»	1686	Balbino Cortijo Martínez.....	Villar de Cobeta.
»	1687	Miguel Benito Mozón.....	Alcoroches.
»	1688	Alejandro Ciruelos Barbas.....	Tortonda.
»	1689	Julián Barco López.....	Hueva.
»	1690	Manuel Cabellos de las Heras.....	Atienza.
»	1691	Benito Martínez Ruiz.....	Valdarachas.
»	1692	Aurelio Machón Prados.....	Idem.
»	1693	Paulino Machón Prados.....	Idem.
»	1694	Félix Robledillo Gamo.....	Retiendas.
»	1695	Isidoro Lago Fernández.....	Escopete.
»	1696	Pedro de la Torre Poyato.....	Escamilla.
»	1697	Miguel Notario Orusco.....	Sacedón.
»	1698	Miguel Montalvo García.....	Alovera.
»	1699	Isaac Gonzalo Llorente.....	Carrascosa de Henares.
»	1700	Juan Fernández Moreno.....	Viñuelas.
»	1701	Lorenzo Valladar de Pedro.....	Humanes.
»	1702	José Castillo Gómez.....	Idem.
»	1703	Leandro Ochaíta Flores.....	Trillo.
»	1704	Juan Centenera Sotillo.....	Villaviciosa de Tajuña.
»	1705	Máximo Valdehita López.....	Valdesaz.
»	1706	Julián Navalón Fernández.....	Escamilla.
22	1708	Luis González Sanz.....	El Casar de Talamanca.
»	1709	Julio Gonzalo López.....	Idem.
»	1710	José Mojón Valderas.....	Ciruelas.
»	1711	Bernardino Ramos González.....	Iriépal.
»	1712	Dionisio Hermosilla Fuentes.....	Guadalajara.
»	1713	Eugenio Aguado Lorigado.....	Idem.
»	1714	Rafael Pastor Jiménez.....	Idem.
»	1715	Isidro López Monge.....	Idem.
»	1716	Antonio Sopena Zurita.....	Idem.

22	1717	Tomás Lucas Villaseñor.....	Guadalajara.
»	1718	Paulino Peco Zarza.....	Huertahernando.
»	1719	Julián Calvo de la Torre.....	Fontanar.
»	1720	Lorenzo García Rubio.....	Henche.
»	1721	Feliciano Pedro Sotoca Sotoca.....	Esplegares.
»	1722	Pedro Bris Vallejo.....	Espinosa de Henares.
»	1723	Justo Ortega Alonso.....	Fraguas.
»	1724	Elías Garralón Atienza.....	Torrebeleña.
»	1725	Maximino Vicente Ayjón.....	Idem.
»	1726	Gerardo Ocaña Moratilla.....	Valdarachas.
»	1727	Pedro Ramón Pérez.....	Alocén.
23	1728	Alejo Romanillos Merino.....	Mandayona.
»	1729	Domingo Sanz Calleja.....	Malaguilla.
»	1730	José Santiago Moranchel Cuéllar.....	Escariche.
»	1731	Regino Moranchel Machón.....	Idem.
»	1732	Simón Valentín Muñoz.....	Atanzón.
»	1733	Narciso Parra Ballesteros.....	Mandayona.
»	1734	Ramón Pérez Martínez.....	Idem.
»	1735	Manuel Portal Ruiz.....	Auñón.
»	1736	Valentín Santos López.....	Idem.
»	1737	José María de Seal Aracil.....	Tamajón.
»	1738	Pablo Moreno Moreno.....	Almiruete.
»	1739	Antonio Hurtado Rebollo.....	Sacedón.
»	1740	Manuel Correa Rodríguez.....	Idem.
»	1741	Mariano Santiesteban Gregorio.....	Jadraque.
»	1742	Doroteo González de la Fuente.....	Uceda.
»	1743	Angel Sanz Alvarez.....	Idem.
»	1744	José María Vega López.....	Cabanillas del Campo.
»	1745	Martín Camarma García.....	Idem.
»	1746	Ildefonso Flores Serrano.....	Castilnuevo.
»	1747	Félix Flores Moreno.....	Idem.
»	1748	Antonio Martínez Molina.....	Molina de Aragón.
»	1749	Bernardino Flores Herranz.....	Castilnuevo.
»	1750	Severo Sánchez Alvarez.....	Almoguera.
»	1751	Andrés de la Torre Martínez.....	Razbona.
»	1752	Agustín Sanz Ramos.....	Humanes.
»	1753	Tomás Martínez Lozano.....	Idem.
»	1754	Pablo Molina Blanco.....	Yunquera de Henares.
»	1755	Leandro Delgado del Olmo.....	Riba de Santiuste.
25	1756	Anastasio Minguez García.....	Alcuneza.
»	1757	Victorino Algorta Sigüenza.....	Atanzón.
»	1758	Antonio Yela Chicharro.....	La Cabrera.
»	1759	Matías Castillo Yusta.....	Valfermoso de las Monjas.
»	1760	Claudio Agustín López García.....	Cañizar.
»	1761	Pascual Serrano López.....	Bocigano.
»	1762	Cristino Palomino Hernández.....	Idem.
»	1763	Juan de Dios Blas Perucha.....	Yunquera de Henares.
»	1764	Clemente Torralba López.....	Millana.
»	1765	Manuel Leal Vargas.....	Brihuega.
»	1766	Federico Retuerta Rodríguez.....	Pajares.
»	1767	José García Alonso.....	Brihuega.
»	1768	Eulogio Espliego Trillo.....	Iriépal.
»	1769	Virgilio Martín Elgueta.....	Uceda.
»	1770	Máximo Ballesteros Juberías.....	Sigüenza.
»	1771	Domingo López Ibarra.....	Pareja.
»	1772	Angel Román Marlasca.....	Lupiana.
»	1773	Julián López Gonzáles.....	El Casar de Talamanca.
»	1774	Francisco Rojo Rojo.....	Jadraque.
»	1775	Francisco Retuerta Martínez.....	Fontanar.
»	1776	Juan Domínguez Marcos.....	Tórtola de Henares.
»	1777	Anastasio Cerrato Rodríguez.....	Fuentes de la Alcarria.
»	1778	Pedro Calleja Calleja.....	Uceda.
26	1779	Crescencio Velasco García.....	Torresaviñán.
»	1780	Julián Esteban Barbero.....	Castejón de Henares.
»	1781	Rufino Nadador Concepción.....	Pastrana.
»	1782	Dionisio Polanco Martínez.....	Romanones.
»	1783	Vicente García Martínez.....	Valfermoso de Tajña.
»	1784	Carlos Atienza Pérez.....	Fuentelencina.
»	1785	Apolonio Polanco Martínez.....	Romanones.
»	1786	Eugenio Brihuega Roperó.....	Fuentelencina.
»	1787	Gregorio López Saez.....	Auñón.
»	1788	Aurelio Pérez Romera.....	Driebes.
»	1789	Cecilio García González.....	Almoguera.
»	1790	Agustín Corral Pérez.....	Driebes.
»	1791	Gregorio Alba de Mingo Sancho.....	San Andrés del Rey.
»	1792	Gonzalo de San Ildefonso Letón.....	Yélamos de Abajo.

26	1793	Julián Pérez Martínez.....	Durón.
»	1794	Zoilo Pérez Martínez.....	Idem.
»	1795	Félix Martínez Zapata.....	Valfermoso de Tajuña.
»	1796	Maximiliano Higuera Plaza.....	Hueva.
»	1797	Andrés Higuera Sánchez.....	Idem.
»	1798	Julio Carrasco Bailón.....	Mazarete.
»	1799	Santiago Higuera Plaza.....	Hueva.
»	1800	Valeriano Pascual Jiménez.....	La Toba.
»	1801	Mariano Pastor Herrera.....	Castilblanco de Henares.
»	1802	Félix Benito López.....	Guadalajara.
»	1803	José María Piñeiro Melguizo.....	Taracena.
27	1804	Lorenzo Olalla Vázquez.....	Sienes.
»	1805	Sebastián Martínez Juanas.....	Molina de Aragón.
»	1806	Santiago Felipe Bailón Pedro.....	Rillo de Gallo.
»	1807	Juan Pablo Martínez.....	Idem.
»	1808	Juan Hombrados Ruiz.....	Idem.
»	1809	Cándido Madrid Sanz.....	Idem.
»	1810	Manuel Canra Sánchez.....	Horche.
28	1811	Ambrosio Fernández Cámara.....	Escamilla.
»	1812	Dionisio Sánchez-Seco Sánchez.....	Guadalajara.
»	1813	Fidel Delgado Colodrón.....	Loranca de Tajuña.
»	1814	Cándido Fernández Heras.....	Fuentenovilla.
»	1815	Pedro Martínez Bueno.....	Zaorejas.
»	1816	Angel Cuesta Sánchez.....	Gárgoles de Abajo.
»	1817	Marcos Gutiérrez Bodega.....	Trillo.
»	1818	Jesús Peinado Bachiller.....	Idem.
»	1819	Justo Benito Aceitero.....	La Puerta.
»	1820	Fausto Melguizo Rero.....	Gárgoles de Abajo.
»	1821	Alejandro Pérez Alda.....	Bujalaro.
»	1822	Teodoro Alonso Ruiz.....	Casas de San Galindo.
»	1823	José Navas Aberturas.....	Arbancón.
»	1824	José Ignacio Mezo Garay.....	San Andrés del Congosto.
»	1825	Cándido Rello Juberías.....	Palazuelos.
»	1826	José Aparicio Sangregorio.....	Malaguilla.
»	1827	Fausto Ambrona Garrido.....	Bujarrabal.
»	1828	Epifanio Ambrona Rodríguez.....	Idem.
29	1829	José Luis Muriel Dombriz.....	Guadalajara.
»	1830	Jenaro del Amo Martín.....	Guijosa.
»	1831	Santiago Olivares Jiménez.....	Guadalajara.
»	1832	Apolonio Martínez López.....	Galápagos.
»	1833	Alejandro Señor Benito.....	Tórtola de Henares.
»	1834	Gumersindo Villalba Herreros.....	Almoguera.
»	1835	Brígido Castillo Sánchez.....	Archilla.
»	1836	León Martínez Ramos.....	Tordellego.
»	1837	Domingo Fernández Cerezuela.....	El Pobo de Dueñas.
»	1838	Cesáreo Rodríguez Delgado.....	Rienda.
»	1839	Gabriel Ranz Pastor.....	Idem.
»	1840	Esteban García Ortega.....	Idem.
»	1841	Felipe de Francisco del Olmo.....	Idem.
»	1842	Jesús Puerta Perdices.....	Idem.
30	1843	Cipriano Sánchez Toledano.....	Pastrana.
»	1844	Avelino Gutiérrez Martínez.....	Selas.
»	1845	Antonio Cortés Fernández.....	Guadalajara.
»	1846	Jesús Simón Abajo.....	Idem.
»	1847	Marcos Marco Herraiz.....	El Recuenco.
»	1848	Calixto Pardo López.....	Olmeda del Extremo.
»	1849	Francisco Olier Lozano.....	Romancos.
»	1850	Víctor Zúñiga Herranz.....	Molina de Aragón.
»	1851	José Lerín Roda.....	Pareja.
»	1852	Sotero Gallego Portillo.....	Mirabueno.
»	1853	Eugenio Bueno Cañamares.....	Baides.
»	1854	Matías Hernández Paredes.....	Almadrones.
»	1855	Adolfo Marín Aparicio.....	Balconete.
»	1856	José Mayor Bermejo.....	Budia.
»	1857	Francisco Santacruz Peña.....	Sayatón.
»	1858	Anástasio Cuesta Corpa.....	Illana.
»	1859	Antonio Molinero Monge.....	Riofrío del Llano.

.LICENCIAS DE GALGO

2	70	Juan Calleja Palomino.....	Fontanar.
»	71	Francisco Palero Pérez.....	Chiloeches.
»	72	Florencio López Villalba.....	Albalate de Zorita.
»	73	Julián López López.....	Durón.
»	74	Félix San Andrés Bernardino.....	Idem.
»	75	Maximiliano Camarero Fernández.....	Idem.

4	76	Casto Castellot Zurita.....	Humanes.
»	77	Julián Castellot Gómez.....	Idem.
5	78	Matías Parra Almonacid.....	Almonacid de Zorita.
»	79	Rafael Revuelta Eguizabal.....	Pastrana.
»	80	Narciso López Orostivar.....	Hueva.
6	81	Francisco Quiles Gil.....	Fontanar.
»	82	Fernando Calvo Casas.....	Alarilla.
7	83	Tomás González Gallego.....	Sacedón.
»	84	Julián Ibarra Garrido.....	Idem.
»	85	Gregorio Alique Alcalá.....	Idem.
9	86	Natalio Blas Moreno.....	Puebla de Beleña.
»	87	El mismo.....	Idem.
13	88	Segundo Ramiro Cubillo.....	Idem.
14	89	José Plaza Plaza.....	Fuenteleucina.
15	90	Manuel García Moreno.....	Galápagos.
»	91	Francisco de Fresno Gómez.....	Idem.
16	92	Benito Urrea Abad.....	Aldeanueva de Guadalajara.
»	93	Fernando Urrea Monedero.....	Idem.
18	94	Eugenio Nieto Esteban.....	Valdearenas.
19	95	Valentín del Amo Magro.....	Baides.
»	96	El mismo.....	Idem.
»	97	Gonzalo Ortega Ramos.....	Sacedón.
»	98	José Benito Benito.....	Idem.
»	99	Antonic Pérez Ruiz.....	Azuqueca de Henares.
»	100	Bruno Abajo de Blas.....	Torrejón del Rey.
»	101	Lázaro Abajo de Bias.....	Idem.
»	102	José Luis Pérez Moreno.....	Rebollosa de Hita.
»	103	Benito Oñoro de Lucas.....	Marchamalo.
21	104	Evaristo Meléndez Pérez.....	Fontanar.
26	105	Florencio Flores Ruiz.....	Idem.
»	106	El mismo.....	Idem.
»	107	Mariano Calvo Calvo.....	Horche.
»	108	Vicente Oliva Tarro.....	Casasana.
»	109	Benito Pajares Herrera.....	Marchamalo.
»	110	Constantino Herraiz Martínez.....	Casasana.
»	111	Doroteo López Alcantarilla.....	Sacedón.
»	112	Manuel Gómez de Lucas.....	Malacuera.
»	113	Ramón Romero Frías.....	Pareja.
»	114	Mariano Peiró Lerín.....	Idem.
»	115	Salvador Lerín Ortiz.....	Idem.
»	116	Antonio Contreras Morales.....	Pastrana.
»	117	Cipriano Sánchez Toledano.....	Idem.
27	118	Gregorio Urdillo Nadador.....	Idem.
»	119	El mismo.....	Idem.
»	120	Domingo Izquierdo Cano.....	Idem.

LICENCIAS DE HURON

22	41	Juan García.....	Guadalajara.
»	42	Gonzalo Rioja.....	Idem.
29	43	Valentín Pérez Pascual.....	Molina de Aragón.

Guadalajara 5 de Noviembre de 1954.—El Gobernador Civil, *Miguel Moscardó Guzmán*.

3462

Ayuntamientos

LORANCA DE TAJUÑA

Don Manuel Corral Ortiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Loranca de Tajuña.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye para la declaración de prescripción de las obligaciones pendientes de pago y los débitos pendientes de cobro de este Municipio figuran las relaciones provisionales detalladas de los respectivos créditos, que comprenden los siguientes:

Obligaciones o créditos contra el Ayuntamiento que se consideran prescriptos

Número de orden, 1; años, 1868-70 a 1900; nombres y apellidos de los acreedores; Excma. Diputación Provincial de Guadalajara y otros; detalle del crédito, descubierto por contingente provincial, obras y mobiliario del correccional; importe del crédito, 63.209'96

pesetas. 2; 1897-98; don José Susganunaga, asesor del Ayuntamiento; asignación asesoría; 50. 3; 1898-99; desconocido; funciones votivas; 25. 4; 1899-900; idem; idem; 20. 5; 1900; idem; censo de población; 20. 6; 1901-1904; Excma. Diputación Provincial; contingente provincial; 6.807'70. 7; 1907; idem; idem; 63'52. 8; idem; desconocido; funciones votivas; 30. 9; idem; idem; suscripciones; 25. 10; 1913; Depositaria municipal; gratificación; 50. 11; idem; la Hacienda pública; contribución de utilidades; 29'36. 12; 1914; desconocido; alquiler casa escuela; 5. 13; 1915; idem; inspección de carnes; 25'75. 14; idem; idem; alumbrado público; 50. 15; 1916; idem; haberes Beneficencia municipal; 33'85. 16; idem; idem; inspección de carnes; 12'50. 17; idem; idem; alumbrado público; 50. 18; 1917; idem; alquiler casa Maestra; 13'81. 19; 1920-21; idem; medicamentos para Beneficencia y haberes del facultativo; 136'25. 20; idem; idem; mobiliario para el Ayuntamiento; 25. 21; 1921-22; idem; encargado del reloj de la torre; 30. 22; idem; idem; medicamentos para Beneficencia; 64'69.

23; ídem; ídem; pesas y medidas 10 por 100; 15. 24; 1922-23; ídem; suscripciones; 13. 25; ídem; ídem; alumbrado público; 412'50. 26; ídem; ídem; animales dañinos; 35. 27; ídem; ídem; medicamentos para Beneficencia; 64'69. 28; 1923-24; ídem; suscripciones; 13. 29; ídem; ídem; alumbrado público; 550. 30; ídem; ídem; medicamentos Beneficencia; 64'69. 31; ídem; ídem; pesas y medidas 10 por 100; 52'10. 32; 1924-25; ídem; material de oficina; 67'19. 33; ídem; ídem; gastos de quintas; 15. 34; ídem; ídem; alquiler casa Secretaría; 65. 35; ídem; ídem; seguro incendios Casa Ayuntamiento; 35. 36; ídem; ídem; alumbrado público; 650. 37; ídem; ídem; animales dañinos; 35. 38; ídem; ídem; medicamentos Beneficencia; 64'69. 39; ídem; ídem; contingente carcelario; 75. 40; ídem; ídem; 10 por 100 pesas y medidas; 13'25. 41; 1925-26; ídem; contingentes; 1.169'64. 42; ídem; ídem; suscripciones; 12. 43; ídem; ídem; seguro incendios Casa Consistorial; 7'15. 44; ídem; ídem; alumbrado público; 650. 45; ídem; ídem; mobiliario; 99'66. 46; ídem; ídem; sueldo inspector de higiene pecuaria; 279'56. 47; ídem; ídem; medicamentos Beneficencia; 70. 48; ídem; ídem; obras, fuentes y cañerías; 14. 549; 1927; desconocido; seguro incendios Casa Consistorial; 7'15. 50; ídem; ídem; renta local del matadero; 35. 51; ídem; ídem; premio cobranza 3 por 100 repartimiento utilidades; 160. 52; ídem; ídem; limpieza de regueras; 35. 53; ídem; ídem; reparación del cementerio; 20. 54; ídem; ídem; medicamentos Beneficencia; 70. 55; ídem; ídem; celebración fiesta Santo Domingo; 20. 56; 1928; ídem; pesas y medidas 10 por 100; 63'75. 57; ídem; ídem; suscripción «Revista Moderna»; 15. 58; ídem; Consultor de los Ayuntamientos; ídem «Consultor»; 15. 59; ídem; desconocido; ídem «Unión Municipios Españoles»; 30. 60; ídem; ídem; repartimientos; 125. 61; ídem; ídem; gastos de quintas; 10. 62; ídem; ídem; alumbrado público; 650. 63; ídem; ídem; sueldo veterinario municipal; 150. 64; ídem; ídem; recaudación municipal; 160. 65; ídem; ídem; Inspector higiene pecuaria; 91'25. 66; ídem; ídem; medicamentos Beneficencia; 70. 67; ídem; ídem; camino vecinal de Hontoba; 1.145. 68; 1929; Delegación Provincial de Hacienda; débitos; 551'18. 69; ídem; desconocido; aportación municipal; 909'02. 70; ídem; ídem; pesas y medidas 10 por 100; 46'90. 71; ídem; Consultor de los Ayuntamientos; suscripción revista «Consultor»; 15. 72; ídem; desconocido; gastos de quintas; 75. 73; ídem; agrupación justicia del partido; cargas administración justicia; 225. 74; ídem; delegación gubernativa; débitos; 48'34. 75; ídem; desconocido; renta local matadero; 35. 76; ídem; ídem; sueldo del inspector de higiene pecuaria; 600. 77; ídem; desconocido; premio cobranza repartimiento general; 160. 78; ídem; ídem; calefacción y mobiliario; 200. 79; ídem; ídem; reparación fuentes y caminos; 645. 80; ídem; ídem; ídem vías públicas; 35. 81; ídem; ídem; rompimientos cementerio; 20. 82; ídem; ídem; sueldo farmacéutico; 250. 83; ídem; ídem; medicamentos Beneficencia; 70. 84; ídem; ídem; socorros pobres y transeúntes; 20. 85; ídem; ídem; alquiler casa maestro; 75. 86; ídem; ídem; biblioteca; 75. 87; ídem; ídem; celebración de Semana Santa; 30. 88; 1930; Delegación Provincial de Hacienda; débitos; 551'18. 89; ídem; desconocido; aportación municipal; 1.288'83. 90; ídem; ídem; pesas y medidas 10 por 100; 250. 91; ídem; Consultor de los Ayuntamientos; suscripción revista «Consultor»; 15. 92; ídem; desconocido; repartimiento contribución territorial urbana; 125. 93; ídem; agrupación justicia partido; cargas administración de justicia; 225. 94; ídem; desconocido; seguro incendios Casa Consistorial; 7'15. 95; ídem; ídem; alumbrado público; 473'50. 96; ídem; ídem; renta local matadero; 100. 97; ídem; ídem; sueldo inspector higiene pecuaria; 300. 98; ídem; ídem; muerte animales dañinos; 35. 99; ídem; ídem; cobranza repartimiento general de utilidades; 160. 100; ídem; ídem; material de oficina; 289'92. 101; ídem; ídem; calefacción y mobiliario; 171'25. 102; ídem; ídem; reparación de vías públicas; 35. 103; ídem; ídem; sueldo

farmacéutico titular; 49'10. 104; ídem; ídem; ídem médico titular 0'10 pesetas.

105; 1930; desconocido; medicamentos beneficencia; 70 pesetas. 106; ídem; ídem; alquiler casa maestro; 212'50. 107; 1931; Excma. Diputación Provincial; contingente provincial; 1.140'69. 108; ídem; desconocido; pesas y medidas 10 por 100; 337'50. 109; ídem; Consultor de los Ayuntamientos; suscripción revista «Consultor»; 15. 110; ídem; agrupación justicia partido; contingente carcelario; 12'11. 111; ídem; desconocido; seguro incendios Casa Consistorial; 7'15. 112; ídem; ídem; suministro alumbrado público; 527'60. 113; ídem; ídem; sueldo Inspector higiene pecuaria; 300. 114; ídem; ídem; muerte de animales dañinos; 35. 115; ídem; ídem; material de oficina; 65'04. 116; ídem; ídem; obras de fuentes y cañerías; 645. 117; ídem; ídem; ídem de vías públicas; 35. 118; ídem; ídem; ídem en el cementerio; 20. 119; ídem; ídem; reconocimiento reses sacrificadas; 130. 120; ídem; ídem; sueldo farmacéutico; 41'17. 121; 122; ídem; ídem; ídem; medicamentos beneficencia; 59'40. ídem; alquiler casa maestro; 150. 123; ídem; ídem; obras de entretenimiento; 75. 124; ídem; ídem; ídem de calles; 200. 125; ídem; ídem; ídem; de caminos; 200. 126; ídem; ídem; festejos a que haya lugar; 300. 127; 1932; Excma. Diputación Provincial; contingente provincial; 1.310'10. 128; ídem; Consultor de los Ayuntamientos; suscripción revista «Consultor»; 15. 129; ídem; desconocido; ídem; «Unión Municipios Españoles»; 30. 130; ídem; ídem; gastos de quintas; 62'50. 131; ídem; ídem; rectificación Censo electoral; 75. 132; ídem; ídem; seguro incendios Casa Consistorial; 7'15. 133; ídem; ídem; alumbrado público; 650. 134; ídem; ídem; renta local matadero; 50. 135; ídem; ídem; muerte animales dañinos; 21'50. 136; ídem; ídem; material de oficina; 40'74. 137; ídem; ídem; calefacción y mobiliario; 21'75. 138; ídem; ídem; reparación de cañerías y fuentes; 69'10. 139; ídem; ídem; ídem de vías públicas; 35. 140; ídem; ídem; ídem; del cementerio; 20. 141; ídem; ídem; reconocimiento reses sacrificadas; 65. 142; ídem; Instituto de Higiene cupo, 1'82. 143; ídem; desconocido; medicamentos pobres beneficencia; 70. 144; ídem; ídem; socorros pobres y transeúntes; 16. 145; ídem; ídem; biblioteca popular; 125. 146; ídem; servicio pósitos; contingente; 100. 147; 1933; desconocido; alumbrado público; 539'25. 148; ídem; ídem; alquiler casa maestro; 37'50. 149; ídem; servicio de pósitos; contingente; 100. 150; 1934; Excma. Diputación Provincial; aportación forzosa; 488'48. 151; ídem; desconocido; formación reparto contribuciones; 125. 152; ídem; ídem; rectificación censo electoral; 35. 153; ídem; ídem; gratificación encargado reloj villa; 75. 154; ídem; ídem; alumbrado público; 700. 155; ídem; ídem; biblioteca popular cupo ejercicio; 125. 156; 1940; la Hacienda pública; desconocido; 160'06. 157; ídem; Excelentísima Diputación Provincial; resultas y aportación; 3.353'32. 158; 1941; ídem; ídem; ídem; 3.153'32. 159; ídem; la Hacienda pública; desconocido; 160'05. 160; 1942; Excma. Diputación Provincial; resultas y aportación; 3.317'48. 161; ídem; la Hacienda pública; desconocido; 160. 162; 1943; Excma. Diputación Provincial; resultas y aportación; 3.653'32. 163; 1946; ídem; ídem; ídem; 101'01. 164; 1947; servicio de pósitos; contingente; 304'79.

Ascienden las obligaciones a la suma total de 110.436'53 pesetas.

Créditos a favor del Ayuntamiento que se consideran prescriptos

Número de orden, 1; años, 1884-85 a 1909; nombres y apellidos de los deudores, desconocidos; detalle del débito, créditos pendientes de cobro por conceptos diferentes a los que corresponde recargos en consumos, arbitrios extraordinarios, líquidos, cédulas personales, recargos en territorial e industrial; importe del débito, 76.227'99 pesetas. 2; 1910; ídem, lámina de

Beneficencia; 3'62. 3; ídem; ídem; recargo municipal de consumo; 150'75. 4; ídem; ídem; arbitrios extraordinarios; 120'80. 5; 1911; ídem; lámina de Beneficencia; 3'62. 6; ídem; ídem; recargo municipal de consumos; 211'30. 7; ídem; ídem; arbitrios extraordinarios; 107'20. 8; 1912; ídem; lámina de Beneficencia; 3'62. 9; ídem; ídem; recargo en consumos; 130'08. 10; ídem; ídem; arbitrios extraordinarios; 90'86. 11; 1913; ídem; intereses inscripción Beneficencia; 3'62. 12; ídem; ídem; recargo municipal en consumos; 220'86. 13; ídem; ídem; arbitrios extraordinarios; 116'27. 14; 1914; ídem; intereses inscripción Beneficencia; 3'62. 15; ídem; ídem; remate arbitrio pesas y medidas; 26'25. 16; ídem ídem; recargo municipal en consumos; 150'36. 17; ídem; ídem; arbitrios extraordinarios; 120'22. 18; ídem; ídem; cédulas personales; 43'32. 19; 1915; ídem; intereses inscripción Beneficencia; 3'62. 20; ídem; ídem; recargo municipal en consumos; 133'51. 21; ídem; ídem; arbitrios extraordinarios; 160'10. 22; ídem; ídem; recargo en cédulas personales; 51'37. 23; 1916; ídem; intereses inscripción Beneficencia; 3'62. 24; ídem; ídem; recargo municipal en consumos; 250'90. 25; ídem; ídem; recargo en arbitrios extraordinarios; 249'30. 26; ídem; ídem; recargo en cédulas personales; 68'33. 27; ídem; ídem; derechos de degüello; 10. 28; 1917; ídem; existencia en 31 de Diciembre de 1917; 21'12. 29; ídem; ídem; recargo municipal en consumos; 193'86. 30; ídem; ídem; arbitrios extraordinarios; 194'46. 31; ídem; ídem; intereses inscripción Beneficencia; 3'62. 32; 1918-19; ídem; intereses inscripción Beneficencia; 4'92. 33; ídem; ídem; recargo 20 por 100 en consumos; 364'79. 34; ídem; ídem; recargo de cédulas personales; 55'87. 35; ídem; ídem; arbitrios extraordinarios; 126'55. 36; 1919-20; ídem; intereses inscripción Beneficencia; 3'62. 37; ídem; la Hacienda pública; recargo 50 por 100 cédulas personales; 41'25. 38; 1920-21; ídem; ídem; 24'70. 39; ídem; desconocido; arbitrios extraordinarios; 199'39. 40; 1921-22; la Hacienda Pública; recargo 50 por 100 cédulas personales; 279'50; 41; ídem; desconocido; patentes sobre arbitrio de bebidas; 90. 42; ídem; ídem; repartimiento general; 54'27. 43; 1922-23; ídem; infractores de bandos municipales; 38. 44; ídem; la Hacienda Pública; recargo 50 por 100 cédulas personales; 29'94. 45; ídem; desconocido; patentes sobre arbitrio de bebidas; 90; 46; 1923-24; ídem; rompimientos Cementerio; 20. 47; ídem; ídem; multas municipales a infractores; 6. 48; ídem; la Hacienda Pública; 20 por 100 en urbana; 427. 49; ídem; ídem; 20 por 100 de industrial; 320'30. 50; ídem; ídem; sobrante 16 por 100 en territorial; 302'19. 51; ídem; ídem; recargo 13 por 100 en industrial; 60. 52; ídem; ídem; recargo del 50 por 100 cédulas personales; 268'12. 53; ídem; desconocido; repartimiento general; 238'30. 54; 1924-25; ídem; rompimientos Cementerio; 16. 55; ídem; ídem; multas municipales; 2. 56; ídem; la Hacienda Pública; bonificación contribución territorial, 515'08. 57; 1924-25; la Hacienda Pública; bonificación contribución industrial; 774'86. 58; ídem; ídem; recargo 16 por 100 en territorial; 318'63. 59; ídem; ídem; id. 13 por 100 subsidio; 32'90. 60; ídem; ídem; id. cédulas personales; 32'94. 61; ídem; desconocido; repartimiento general; 613'81. 62; 1925-26; ídem; impuestos cedidos por el Estado; 542'56. 63; ídem; ídem; participación en ídem; 599'15. 64; ídem; ídem; repartimiento general; 848'15. 65; 1927; ídem; rompimientos cementerio; 25. 66; ídem; la Hacienda Pública; bonificación 20 por 100 en urbana; 257'38. 67; ídem; ídem; id. id. en industrial; 134'56. 68; ídem; ídem; sobrante del 16 por 100 en territorial; 893'01. 69; ídem; desconocido; repartimiento general; 751'49. 70; 1928; ídem; rompimientos cementerio; 25. 71; ídem; la Hacienda Pública; 16 por 100 en territorial; 579'81. 72; ídem; ídem; 13 por 100 en industrial; 175'94. 73; ídem; desconocido; repartimiento general; 1.307'02. 74; 1929; ídem; rompimientos cementerio; 25. 75; ídem; la Hacienda Pública; bonificación 20 por 100 en urbana; 195'59. 76; ídem; ídem;

id. 16 por 100 en territorial; 706'32. 77; ídem; desconocido; repartimiento general; 1.816'52. 78; 1930; ídem; rompimientos cementerio; 25. 79; ídem; la Hacienda Pública; bonificación 20 por 100 en urbana; 186'78. 80; ídem; ídem; id. id. en industrial; 82'51. 81; ídem; ídem; id. del 13 por 100 en territorial; 706'32. 82; ídem; ídem; cédulas personales; 325. 83; ídem; desconocido; repartimiento general; 1.472'79. 84; ídem; ídem; multas; 25. 85; 1931; ídem; subasta pesas y medidas; 777'79. 86; ídem; ídem; id. de degüello; 1'10. 87; ídem; ídem; rompimientos cementerio; 25. 88; ídem; ídem; puestos públicos; 250. 89; ídem; la Hacienda Pública; bonificación 20 por 100 en urbana; 201'21. 90; ídem; ídem; id. 16 por 100; en territorial; 206'32. 91; ídem; ídem; cédulas personales; 325. 92; ídem; desconocido; repartimiento general; 1.023'94. 93; ídem; ídem; multas; 25. 94; 1932; ídem; rompimientos cementerio; 25. 95; ídem; Hacienda Pública; bonificación 20 por 100 en urbana; 187'52. 96; ídem; ídem; id. id. en industrial; 278'31. 97; ídem; ídem; id. del 16 por 100 en territorial; 206'32. 98; ídem; ídem; cédulas personales; 325. 99; ídem; desconocido; repartimiento general; 1.977'79. 100; ídem; ídem; multas; 25. 101; 1933; la Hacienda Pública; intereses inscripciones intrasferibles; 50. 102; ídem; desconocido; pastos de Villa; 740'40. 103; ídem; ídem; pesas y medidas; 712'50. 104; ídem; ídem; rompimientos cementerio; 25. 105; ídem; la Hacienda Pública; bonificación 20 por 100 industrial y urbana; 236'64. 106; ídem; ídem; id. 16 por 100 en territorial; 206'32. 107; ídem; ídem; subsidio 13 por 100 en id.; 29'71. 108; ídem; ídem; recargo cédulas personales; 325. 109; ídem; desconocido; repartimiento general; 1.478'39. 110, 1934; la Hacienda Pública; intereses inscripciones intrasferibles; 50'88. 111; ídem; desconocido; pastos de Villa; 789'74. 112; ídem; ídem; rompimientos cementerio; 25. 113; ídem; la Hacienda pública; bonificación 20 por 100 urbana; 174'50. 114; ídem; ídem; recargo 16 por 100 territorial; 579'71. 115; ídem; ídem; id. 50 por 100 cédulas personales; 325. 116; ídem; desconocido; repartimiento general; 978'39. 117; 1940; ídem; aprovechamientos bienes de propios; 1.100. 118; ídem; ídem; rompimientos cementerio; 200 pesetas.

119; 1941; desconocido; derechos de puestos públicos; 78'75 pesetas. 120; ídem; ídem; rompimiento cementerio; 50. 121; ídem; ídem; multas municipales; 50. 122; 1942; la Hacienda Pública; interés de láminas; 50'73. 123; ídem; desconocido; pastos de fincas del municipio; 1.908'32. 124; ídem; ídem; productos diferentes de ídem; 216'62. 125; ídem; ídem; arbitrio de pesas y medidas; 1.756'70. 126; ídem; ídem; tasa matadero municipal; 851'25. 127; ídem; ídem; rompimiento cementerio; 50. 128; 1943; la Hacienda Pública; interés de láminas; 50. 129; ídem; desconocido; pasto de fincas de villa; 374'11. 130; ídem; ídem; productos diferentes de ídem; 216'62. 131; ídem; ídem; reconocimiento de reses; 133'93. 132; ídem; ídem; arbitrio de pesas y medidas; 1.602'50. 133; ídem; ídem; derechos de puestos públicos; 150. 134; ídem; ídem; rompimientos cementerio; 50. 135; 1944; la Hacienda Pública; intereses de láminas; 50'23. 136; ídem; desconocido; pastos de fincas de villa; 408'70. 137; ídem; ídem; productos diferentes de ídem; 216'62. 138; ídem; ídem; reconocimiento de reses; 130. 139; ídem; ídem; arbitrio de pesas y medidas; 200. 140; ídem; ídem; tasa matadero municipal; 977'86. 141; ídem; ídem; ídem de puestos públicos; 150. 142; ídem; ídem; rompimientos cementerio; 50. 143; 1945; ídem; pastos de fincas de villa; 1.162'83. 144; ídem; ídem; producto diferente de ídem; 216'62. 145; ídem; ídem; reconocimiento de reses; 130. 146; ídem; ídem; arbitrio de pesas y medidas; 2.000. 147; ídem; ídem; tasa matadero municipal; 1.125. 148; ídem; ídem; ídem de puestos públicos; 150. 149; ídem; ídem; rompimiento cementerio; 50 pesetas.

Ascienden los créditos a favor del Ayuntamiento a la suma de 124.629'96 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo esta-

blecido en el párrafo segundo del artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, para que en el plazo de quince días puedan los acreedores y demás personas interesadas hacer valer su derecho, advirtiéndole que la publicación de la precedente relación, el llamamiento por medio del presente edicto o cualquiera invitación individual, así como el hecho de figurar en la relación de acreedores, no podrán considerarse actos de reconocimiento de créditos contra la Corporación.

Loranca de Tajuña 30 de Septiembre de 1954.—El Alcalde, Manuel Corral. 3228
(Derechos de inserción, 877'50 ptas.)

ALDEANUEVA DE GUADALAJARA

Se hallan terminados y expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por término de quince días, los repartimientos de impuestos municipales del próximo ejercicio de 1955, del 8'96 por 100 de rústica y 17'20 por 100 de urbana.

Lo que se hace público para oír reclamaciones en el lapso de tiempo antes indicado,

Aldeanueva de Guadalajara 15 de Noviembre de 1954.—El Alcalde, Félix Vicente. 3694
(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

- Barriopedro, Masegoso de Tajuña y Romancos, el presupuesto municipal, por quince días; los padrones de rústica y urbana, por ocho días.
- Huetos, el expediente de suplemento de crédito, por quince días; el padrón de rústica, por ocho días.
- Villaverde del Ducado, el presupuesto municipal y

los expedientes de suplemento, habilitación y transferencia de crédito, por quince días; los padrones de rústica y urbana, por ocho días.

Peñalver, el padrón de rústica, por ocho días.
Canredondo y Oter, el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Trijueque, las ordenanzas municipales, por quince días.

Valdearenas, los padrones de rústica y urbana, por ocho días.

Sienes, el presupuesto municipal y los expedientes de transferencia y habilitación de crédito, por quince días.

Valdenoches, el presupuesto municipal y las ordenanzas, por quince días; el padrón de urbana, por ocho días.

Bustares y Navas de Jadraque, el padrón de urbana, por ocho días; el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Alustante, Fuencemillán y Montarrón, los expedientes de suplemento y habilitación de crédito, por quince días.

Escamilla y Millana, el presupuesto municipal y el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Veguillas, el padrón de rústica, por ocho días; las cuentas municipales del tercer trimestre, por quince días.

Auñón, las cuentas municipales del tercer trimestre y el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

ANUNCIO

Mula negra, cabeza torda, menos de la marca, con cabezadas, y marcada en el lado derecho con esta señal V (uve y raya), treinta meses, rabo esquilado, herrada de manos, propiedad de un vecino de Solanillos del Extremo (Guadalajara), desaparecida el día 15.

(Derechos de inserción, 15'00 ptas.)

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS LISTA PROVISIONAL DE PREMIOS SEGUN ESCRUTINIO PUBLICO

Jornada número 10
Del día 14 de Noviembre de 1954
Precio del boleto: TRES pesetas

Resultados de esta jornada

Boletos vendidos.. 4.815.289
Recaudación 14.445.867

Partidos incluidos en el boleto de la jornada 11

1.ª DIVISION	
Español-R. Madrid....	2
Celta-Alavés.....	1
At. Madrid-Sevilla....	2
Valencia-Hércules....	1
L. Palmas-R. Sociedad.	x
Málaga-Valladolid....	2
Santander-Coruña....	1
At. Bilbao-Barcelona..	x
2.ª DIVISION	
Jerez-At. Tetuán.....	1
Tarrasa-Castellón.....	1
Esp. Tánger-Granada..	1
Jaén-Extremadura....	1
Badajoz-Levante.....	1
Betis-Sabadell.....	1

Distribución:

55 por 100 de premios.....	7.945.226'85
30 por 100 de Beneficencia.	4.333.760'10
3 por 100 (Junta Nacional de Educación Física y Delegación Nacional de Deportes)	433.376'01
12 por 100 de Administración...	1.733.504'04

P R E M I O S

3.972.613'40 pesetas, a repartir entre máximos acertantes de 14 aciertos.
(Provisionalmente, 34 boletos, a 116.841'55 pesetas cada uno.)
3.972.613'40 pesetas, a repartir entre más aproximados de 13 aciertos.
(Provisionalmente, 870 boletos, a 4.566'20 pesetas cada uno.)

1.ª DIVISION	
Español-Celta.	
Alavés-At. Madrid.	
Sevilla-Valencia.	
Hércules-Las Palmas.	
R. Sociedad-Málaga.	
Valladolid-Santander.	
Coruña-At. Bilbao.	
R. Madrid-Barcelona.	
2.ª DIVISION	
Sestao-Juvenil.	
Baracaldo-Zaragoza.	
Avilés-Eibar.	
Lérida-Gijón.	
Osasuna-La Felguera.	
Ferrol-Leonesa.	
RESERVAS	
Oviedo-Caudal.	
Logroñés-Epaña Ind.	

DILIGENCIA.—Para hacer constar que esta lista ha sido expuesta al público a las 11,20 horas del día 20 de Noviembre de 1954, por lo que el plazo para formular reclamaciones con arreglo a la Norma 17.ª, termina a las catorce horas del próximo 23 de Noviembre.

Guadalajara 20 de Noviembre de 1954.—El Delegado, Ramón Pérez.